

**SECCION DE PERSONAL**

**FECHA: 10 de marzo de 2008**

**ASUNTO: Apertura de plazo para presentación de solicitudes de ayudas por adquisición de Viviendas Año 2007.**

**DECRETO**

Visto art. 23.1 del Texto Refundido del acuerdo de la mesa de negociación para funcionarios al Servicio del Ayuntamiento de Oviedo y Texto Refundido del Convenio Colectivo de los Trabajadores Contratados en Régimen de Derecho Laboral del Ayuntamiento de Oviedo, relativo a prestaciones sociales.

Vistas Bases consensuadas por las Centrales Sindicales y aprobadas por Decreto de esta Concejalía de 28 de febrero de 2008, para adquisición y reparación de vivienda habitual e informe del Servicio de Gestión Económica sobre existencia de consignación presupuestaria.

3.- Esta Concejalía DISPONE lo siguiente:

Se abre un plazo para que los funcionarios y trabajadores que no hayan presentado la solicitud para **ayudas por adquisición de viviendas (año 2007)**, puedan hacerlo **hasta el día 10 de abril de 2008**.

Una vez adjudicadas las ayudas por adquisición de viviendas, si no se hubiera agotado la partida presupuestaria establecida, se efectuará una segunda convocatoria para ayudas por reparación de viviendas, de conformidad con lo establecido en la Bases 3.2.

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PERSONAL,**

Fdo: Agustín Iglesias Caunedo